

las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de agosto de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### A N E X O

Centro directivo: Secretaría General de Universidades e Investigación.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Gestión Económica Universitaria.

Código: 1054310.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Ord. Educ./Admón. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/ptas.: XXXX - 2.206.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 19 de junio de 2001 (BOJA núm. 78, de 10 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de agosto de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### A N E X O

DNI: 28.531.540.

Primer apellido: Jurado.

Segundo apellido: Curado.

Nombre: Luisa.

Código puesto: 1054910.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Plan Andaluz de Investigación.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Secretaría General de Universidades e Investigación.

Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 29 de agosto de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda.1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución,

de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2001.- La Viceconsejera, P.S. (Orden de 25.7.01), La Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Adoración Quesada Bravo.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.  
 Centro de destino: Centro de Valoración y Orientación.  
 Código RPT: 634675.  
 Código SIRHUS: 872510.  
 Denominación del puesto: Director/a.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads: F.  
 Tipo Adm.:

Características esenciales:  
 Grupo: AB.  
 Cuerpo: P.A2.  
 Modo acceso: PLD.  
 Área funcional: Asuntos Sociales.  
 Área relacional:  
 Nivel: 26.  
 C. específico: XXXX-1.712.376.

Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 2.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Cádiz.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Málaga. (PP. 2478/2001).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### ASOCIACION UNIFICADA MALAGUEÑA DE AUTONOMOS DEL TAXI (A.U.M.A.T.) Y TAXI UNION S.C.A.-MALAGA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	169 ptas.
Por cada km recorrido	88 ptas.
Hora de espera	2.179 ptas.
Carrera mínima	409 ptas.
Tarifa 2	
Bajada de bandera	198 ptas.
Por cada km recorrido	106 ptas.
Hora de espera	2.587 ptas.
Carrera mínima	484 ptas.

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios en días laborables desde las 22,00 horas a las 06,00 horas.
- Servicios en días festivos las 24 horas.
- Servicios durante el periodo oficial de la Feria de agosto.
- Servicios durante los sábados desde las 16,00 horas.